



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Resch Ramon Francisco EX-2026-00004124- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

El expediente electrónico EX-2026-00004124- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 24 de febrero de 2026, Ramón Francisco RESCH, D.N.I. N° 17.653.422, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en la puerta delantera derecha del vehículo de su propiedad, Fiat Cronos, dominio AH394GO.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 17 de enero del 2026, su vehículo se encontraba circulando por calle Los Constituyentes, cuando una piedra impacto en su automóvil – en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que se adjuntan fotografías del vehículo.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó presupuesto de Leonardo Roldan por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.00,00) en concepto de reparación de puerta delantera derecha.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Resch no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por Ramón Francisco RESCH, D.N.I. N° 17.653.422, y según presupuesto presentado, emitir resolución de pago en forma directa a Leonardo Roldan por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.00,00) en concepto de reparación de puerta delantera derecha.

Que el pago tiene carácter único, total y cancelatorio, renunciando el Sr. Resch expresamente a efectuar reclamos posteriores, administrativos o judiciales, contra la Municipalidad de Crespo, por este mismo hecho y sus consecuencias.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por Ramón Francisco RESCH, D.N.I. N° 17.653.422, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2026-00004124- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a Leonardo Roldan por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.00,00) en concepto de reparación de puerta delantera derecha.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

